R3DkODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2026

Doctor
EDILSON ARENAS SILVA
Director Administrativo
UAE AEROCIVIL
edilson.arenas@aerocivil.gov.co

Asunto: Solicitud autorización adición y prórroga al Contrato No. 25000711 02 H3 DE 2025. Lote No. 2.

Cordial saludo,

De manera atenta, en mi calidad de Supervisor del Contrato en mención cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de transporte para servidores públicos de la Aeronáutica Civil que laboran en las regionales Norte, Occidente y Nororiente y los Aeropuertos. Lote 2: Prestar el servicio de transporte para servidores públicos de la aeronáutica civil que laboran los aeropuertos adscritos a la Regional de Occidente*", presento a su despacho la justificación para prorrogar hasta el 06 de abril y adicionar los recursos presupuestales requeridos para garantizar la continuidad del servicio, en los siguientes términos:

El nuevo proceso de contratación por modalidad de Selección Abreviada por Bolsa Mercantil para el servicio de transporte de funcionarios de la Aeronáutica Civil se encuentra en revisión de la Bolsa Mercantil, de acuerdo con el cronograma establecido, se evidencia que la adjudicación y puesta en marcha del nuevo contrato requiere cumplir con etapas formales de revisión, aprobación y suscripción, las cuales demandan tiempos específicos de trámite administrativo, por lo anterior se estima fecha de rueda de negociación 16 de abril de 2026 para la adjudicación.

Considerando lo anterior desde la Ordenación del gasto se está adelantando un proceso de mínima cuantía a fin de garantizar que no se interrumpa la prestación del servicio de transporte de los funcionarios en la Regional Occidente.

1. Solicitud de prórroga y adición presupuestal

En este contexto, solicito la prórroga del Contrato No. 25000711 02 H3 de 2025 – Lote 2, por un periodo de seis (06) días calendario, es decir, hasta el 06 de abril de 2026, con el fin de asegurar

la prestación continua y eficiente del servicio de transporte al personal que labora en los aeropuertos de la Regional Occidente.

Asimismo, se requiere adicionar recursos presupuestales por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE** ($76.765.866) (43,84 SMMLV), orientados a cubrir la prestación del servicio durante el periodo prorrogado, sin superar el límite del 50 % permitido por la Ley 80 de 1993.

2. Justificación técnica

El servicio de transporte institucional es fundamental para garantizar la movilidad del personal, la ejecución de turnos y relevos, la atención de operaciones aeroportuarias, el cumplimiento de funciones misionales y el traslado del talento humano que soporta la operación de los aeropuertos adscritos a la Regional Occidente. En este sentido, suspender o interrumpir el servicio generaría:

- Ausencia de personal en turnos críticos
- Retrasos en la operación aeroportuaria
- Afectación de la seguridad operacional
- Incumplimiento de funciones constitucionales y misionales
- Impactos negativos en la continuidad del servicio público esencial

3. Justificación económica

El contrato se ejecuta bajo la modalidad de reconocimiento por servicios efectivamente prestados, por lo cual la prórroga no genera sobrecostos o costos no previstos. La adición presupuestal garantiza la suficiencia para cubrir el periodo de extensión conforme a la proyección financiera elaborada para este fin, y al CDP que soporta la ejecución.

4. Fundamento jurídico

La prórroga y la adición se soportan en:

- Ley 80 de 1993, art. 40 (parágrafo): permite adiciones hasta el 50 % y modificaciones por mutuo acuerdo;
- Ley 80, arts. 25 y 26: Principios de economía, planeación y responsabilidad;
- Ley 1150 de 2007, art. 4: modificaciones necesarias para garantizar ejecución del objeto;
- Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.2.1: modificaciones sin alterar naturaleza del contrato;
- Constitución Política, art. 209: Continuidad del servicio público.

CONTRATO 25000711 02 H3 DE 2025. LOTE 2

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE, Y LOS AEROPUERTOS.”

“LOTE 2: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE OCCIDENTE.”

Fecha de Inicio: 28 de junio de 2025
Fecha de finalización inicial: 30 de diciembre 2025
Ejecución Física a 30 de enero de 2025: $2.242.889.519
Porcentaje de ejecución: 85%

Concepto	Valor	SMMLV
VALOR INICIAL	**$ 1.908.203.365**	**1340,50**
PRIMERA ADICIÓN	$ 145.386.923	102,13
SEGUNDA ADICIÓN	$ 239.649.222	136,87
TERCERA ADICIÓN	$ 332.408.494	189,85
CUARTA ADICIÓN	$ 345.895.571	197,55
Solicitud QUINTA ADICIÓN	**$ 76.765.866**	**43,84**
PRIMERA PRÓRROGA	15 días (Hasta el 15/01/2026)	
SEGUNDA PRÓRROGA	15 días (Hasta el 30/01/2026)	
TERCERA PRORROGA	28 días (Hasta el 28/02/2026)	
CUARTA PRÓRROGA	31 días (Hasta el 31/03/2026)	
Solicitud QUINTA PRÓRROGA	6 días (Hasta 06/04/2026)	

En mérito de lo expuesto, y con el propósito de asegurar la continuidad del servicio de transporte del personal que labora en los aeropuertos de la Regional Occidente, solicito respetuosamente la prórroga del contrato hasta el 06 de abril de 2026, así como, la adición presupuestal por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($76.765.866), mientras se perfecciona el nuevo proceso contractual para la vigencia 2026.

Cordialmente,

ÍTALO FABIAN CRESPO LORZA
Director Regional Norte

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios		
Número:	25000711 02 H3 2025	**Fecha:**	28/06/2025
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE Y LOS AEROPUERTOS. LOTE 2: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE OCCIDENTE.			
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL AEROCIVIL 2025 - NIT. 901.956.972-5**		
Interventor y/o Supervisor:	DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE		
Valor inicial del contrato:	$1.908.203.365		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Hasta el 30 de diciembre de 2025		
Fecha de inicio del contrato:	28/06/2025	**Fecha de terminación del contrato:**	30/12/2025

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. Prórroga No. 1	15 días (Hasta el 15/01/2026)
2. Prórroga No. 2	15 días (Hasta el 30/01/2026)
3. Prórroga No. 3	28 días (Hasta el 28/02/2026)
4. Prórroga No. 4	31 días (Hasta el 31/03/2026)
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	31/03/2026

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. Adición No. 1	$ 145.386.923
2. Adición No. 2	$ 239.649.222
3. Adición No. 3	$ 332.408.494
4. Adición No. 4	$ 345.895.571
Valor total del contrato:	**$2.971.543.576**

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. N/A	
2. N/A	
3. N/A	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)

Número de la Modificación	Cláusula No.	Descripción
1. N/A		
2. N/A		
3. N/A		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. N/A	
2. N/A	
3. N/A	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. N/A		
2. N/A		
3. N/A		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA		
Número de Garantía:	41-44-101294812 anexo 7		
Fecha de Expedición de la Garantía.	03/02/2026	**Fecha de Aprobación de la garantía**	08/02/2026
Descripción del Amparo:	Cumplimiento		
Porcentaje:	20%		
Anexo:	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.		
Descripción del Amparo:	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		
Porcentaje:	2%		
Anexo:	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.		
Clase de Garantía:	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Número de Garantía:	41-40-101056518 Anexo 5		
Fecha de Expedición de la Garantía	03/02/2026	**Fecha de Aprobación de la garantía**	08/02/2026
Descripción del Amparo:	Predios labores y operaciones		
Porcentaje:	500 SMLMV		
Anexo:	Con una vigencia igual a la Ejecución del contrato.		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:
2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El citado contrato, presenta una ejecución física por $2.242.889.519 hasta el 31 de enero de 2026, equivalente al 85%.
2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL			
CONCEPTO	**VALOR CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR ORDEN DE PAGO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.908.203.365	$ 2.242.889.519	$0
ADICIONES	$1.063.340.211	$0	$0
AJUSTES	$0	$0	$0
MAYOR CANTIDAD OBRA	$0	$0	$0
OBRA EJECUTADA	$0	$0	$0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$0	$0	$0
OTROS	$0	$0	$0
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$0	$0	$0
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 2.971.543.576**	**$ 2.242.889.519**	**$ 0**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	__6_DÍAS _____MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS**: $76.765.866** VALOR EN SMMLV: **43,84 SMMLV**
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ¿Cómo se modificará?

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), como autoridad del sector aéreo, tiene la obligación de garantizar la continuidad de sus operaciones en condiciones de seguridad y eficiencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2021 y la Ley 336 de 1998, dentro de esta misión, el servicio de transporte para servidores públicos constituye un elemento crítico, dado que las operaciones se realizan 24 horas al día, 365 días al año.

En este sentido, en desarrollo de las funciones misionales de la entidad y con el fin de garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE OCCIDENTE (Lote 2), se hace necesario adelantar la adición y prórroga del contrato en mención, teniendo en cuenta los siguientes aspectos técnicos:

- El nuevo proceso de contratación por modalidad de Selección Abreviada por Bolsa Mercantil para el servicio de transporte de funcionarios de la Aeronáutica Civil se encuentra en revisión de la Bolsa Mercantil, de acuerdo con el cronograma establecido, se evidencia que la adjudicación y puesta en marcha del nuevo

contrato requiere cumplir con etapas formales de revisión, aprobación y suscripción, las cuales demandan tiempos específicos de trámite administrativo, por lo anterior se estima fecha de rueda de negociación 16 de abril de 2026 para la adjudicación.

- Considerando lo anterior desde la Ordenación del gasto se está adelantando un proceso de mínima cuantía a fin de garantizar que no se interrumpa la prestación del servicio de transporte de los funcionarios en la Regional Occidente.

- El servicio contratado ha resultado indispensable para el cumplimiento de las actividades institucionales, permitiendo el desplazamiento oportuno, seguro y eficiente de los servidores públicos hacia los diferentes puntos de trabajo: Sedes administrativas y aquellas donde se desarrollan actividades propias de la misión de la entidad.

- La continuidad del servicio de transporte resulta esencial para evitar afectaciones en la ejecución de los procesos institucionales, retrasos en el cumplimiento de metas, disminución de la capacidad operativa y posibles riesgos para la integridad y seguridad de los servidores públicos. La interrupción del servicio implicaría impactos negativos en la eficiencia administrativa y en la prestación de los servicios a cargo de la Aerocivil.

- La adición del contrato por valor de **$76.765.866** (43,84 SMMLV) se justifica en la necesidad de cubrir **los seis (6) días a prorrogar**, derivados de la necesidad de extender el servicio contratado mientras se concluyen las actividades relacionadas con la estructuración y adjudicación del nuevo contrato por medio de la Bolsa Mercantil de Colombia, sin que ello implique modificación del objeto contractual, manteniéndose las mismas condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas inicialmente.

- La prórroga del plazo contractual por seis (6) días, hasta el **06 de abril de 2026,** se sustenta en la conveniencia técnica y administrativa de dar continuidad al servicio contratado con la misma empresa contratista, teniendo en cuenta que esta ha demostrado cumplimiento, calidad en la prestación del servicio, disponibilidad de la flota, personal idóneo y cumplimiento de las condiciones y cobertura exigidas por la entidad. Lo anterior, mientras se culminan las etapas para la estructuración del nuevo proceso de selección por medio de la Bolsa Mercantil de Colombia, evitando vacíos contractuales.

- El contrato vigente **vence el 31 de marzo de 2026**, y la suspensión del transporte afectaría gravemente la movilidad del personal administrativo, técnico y operativo, comprometiendo la prestación de los servicios misionales a cargo de la Entidad, así como el cumplimiento de compromisos derivados de acuerdos laborales y sindicales, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato vigente **hasta el 06 de abril de 2026**.

Concepto	Valor	SMMLV
VALOR INICIAL	$1.908.203.365	**1340,50**
PRIMERA ADICIÓN	$ 145.386.923	102,13
SEGUNDA ADICIÓN	$ 239.649.222	136,87
TERCERA ADICIÓN	$ 332.408.494	189,85
CUARTA ADICIÓN	$ 345.895.571	197,55
Solicitud QUINTA ADICIÓN	**$ 76.765.866**	**43,84**
PRIMERA PRÓRROGA	15 días	
SEGUNDA PRÓRROGA	15 días	
TERCERA PRORROGA	28 días	
CUARTA PRÓRROGA	31 días	

Solicitud QUINTA PRÓRROGA	**6 días** (Hasta 06 de abril de 2026)	

En consecuencia, la adición por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($76.765.866)** y la prórroga hasta el **6 de abril de 2026** se constituyen en la alternativa más eficiente, económica y oportuna para la Entidad, en concordancia con los principios de la contratación estatal, asegurando la correcta ejecución de las funciones institucionales y el bienestar de los servidores públicos que requieren el servicio de transporte para el desarrollo de sus actividades.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015**, los contratos estatales pueden ser modificados durante su ejecución cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso de contratación, siempre que no se altere su esencia ni se desnaturalice el objeto inicialmente pactado.

En este sentido, la adición y prórroga del contrato en mención no implican modificación del objeto contractual inicialmente pactado, sino que constituyen un ajuste permitido por la ley para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la necesidad identificada, mientras se surten las etapas previas para la estructuración del proceso con el cual se dará inicio a la nueva contratación, por medio de la Bolsa Mercantil de Colombia. Asimismo, se deja constancia de que persisten las condiciones que dieron origen a la contratación y que el contratista ha venido cumpliendo de manera satisfactoria sus obligaciones.

De igual manera, la prórroga del contrato vigente resulta jurídicamente procedente y conveniente, en la medida en que permite asegurar la continuidad del servicio contratado, evitando traumatismos administrativos y previniendo la ocurrencia de vacíos contractuales que podrían afectar el normal funcionamiento de la Entidad, teniendo en cuenta que la interrupción injustificada de los servicios a cargo de la Aeronáutica Civil podría comprometer el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, así como el principio de eficacia de la función administrativa previsto también en el artículo 209.

Igualmente, la adición del valor del contrato se encuentra ajustada a los límites legales y presupuestales permitidos, y obedece a una necesidad real, objetiva y debidamente soportada, derivada de la extensión del servicio en tiempo, sin desbordar el objeto contractual.

LOTE	No. Contrato	Valor Total	SMLV DEL VALOR INICIAL	ADICION EN SMMLV QUE SE PUEDE REALIZAR HASTA EL 50%	Adicion 1 en SMMLV	SMLV SEGUNDA ADICION 2026	SMLV TERCERA SOLICITUD DE ADICION EN SMMLV	SMLV CUARTA SOLICITUD DE ADICION EN SMMLV	ADICION EN PESOS HASTA EL 50%	SMLV QUINTA SOLICITUD DE ADICION EN SMMLV	TOTAL ADICIONES SMMLV
LOTE 2	25000711 HCI de 2025	$ 1.908.203.365	1340,50	670,25	102,13	136,87	188,86	197,55	$ 76.765.866,00	43,84	670,25

En consecuencia, la adición por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($76.765.866)** y la prórroga hasta el **6 de abril de 2026** no vulneran el ordenamiento jurídico, se ajustan a los principios y normas que rigen la contratación estatal y constituyen una decisión legalmente válida, necesaria y proporcional, orientada a garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento de los fines estatales y la adecuada gestión de los recursos públicos.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el último corte, correspondiente al 31 de enero 2026, el contrato vigente registra una ejecución financiera del 85%, con los recursos suficientes para garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de marzo de 2026, sin embargo, para cubrir la necesidad durante los días a prorrogar, se requieren recursos adicionales, por lo tanto, desde el punto de vista económico resulta conveniente y necesario adelantar la adición solicitada por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($76.765.866)**, así como la prórroga hasta el día **03 de abril de 2026**, dado que estas modificaciones contractuales permiten garantizar la continuidad del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE OCCIDENTE (LOTE 2).

Servicio	Prórroga	Valor Adición
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE OCCIDENTE (LOTE 2)	6 días, hasta el 6 de abril de 2026.	$76.765.866

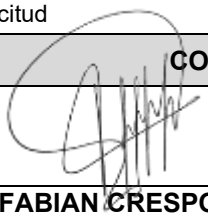
El valor inicial del contrato, expresado en SMMLV, corresponde a 1340,50. El límite máximo permitido para adiciones, equivalente al 50% del valor inicial es de 670,25 SMMLV. De acuerdo con lo proyectado, la sumatoria de las cuatro adiciones realizadas más la adición objeto de esta solicitud, alcanza un total de 670,25 SMMLV, valor que no superaría el 50% establecido sobre el valor inicial del contrato.

EVIDENCIAS APORTADAS

Ficha técnica y solicitud

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

Firma:



Nombre: ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Cargo: DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Secretaría General - Dirección Administrativa

Fecha de elaboración:	20 DE MARZO DE 2026

I. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO	CONTRATO 25000711 02 H3 DE 2025. LOTE 2
NOMBRE CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL AEROCIVIL 2025 NIT 901.956.972-5
ÁREA EJECUTORA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CLASE DE PROCESO DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	SERVICIOS CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE Y LOS AEROPUERTOS.LOTE 2: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE OCCIDENTE
ORDENADOR DEL GASTO	SECRETARÍA GENERAL
SUPERVISOR	DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE
VALOR DEL INICIAL CONTRATO	$1.908.203.365
VALOR ADICION No. 1	$ 145.386.923
VALOR ADICION No. 2	$ 239.649.222
VALOR ADICION No. 3	$ 332.408.494
VALOR ADICION No. 4	$ 345.895.571
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.971.543.576
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 1	15 DÍAS
PRORROGA No. 2	15 DÍAS
PRORROGA No. 3	28 DÍAS
PRORROGA No. 4	31 DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	31 DE MARZO DE 2026
SOLICITUDES	Se solicita autorización para adición del contrato por valor de **$76.765.866** pesos MCTE, y prórroga de 6 días, hasta el **06 de abril de 2026.**
RECOMENDACIÓN	Esta recomendación tiene como propósito adicionar y prorrogar el contrato vigente con la finalidad de atender las necesidades reales de desplazamiento del personal que labora en la Dirección Regional Occidente y sus aeropuertos adscritos, sin afectar los tiempos de operación, cobertura ni condiciones establecidas en el anexo técnico vigente.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHclopezo CALIXTO MIGUEL LOPEZ OSPINO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 24/03/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	117926	**Fecha Registro:**	2026-03-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	76.765.866,50	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	76.765.866,50	**Saldo x Comprometer:**	76.765.866,50	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	142926	**Fecha Registro:**	2026-03-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Propios	20	CSF						
					Total:	76.765.866,50	0,00	76.765.866,50	76.765.866,50	0,00

Objeto:	9200 ADIC Y PRROG 25000711 02 H3 DE 2025 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE Y LOS AEROPUERTOS (LOTE 2)

Albertina Bedoya Damelines

Firmado digitalmente por Albertina Bedoya Damelines
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Albertina Bedoya Damelines, o=Aeronautica Civil, ou=Grupo Presupuesto, email=albertina.bedoya@aerocivil.gov.co, c=CO

Firma Responsable

Doctor
HECTOR ENRIQUE GARCIA VARON
Director Aeronáutico Regional Occidente
UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL

Asunto: Aceptación Adición y Prórroga al Contrato Nro. 25000711 02 H3 2025

De acuerdo con solicitud de la Unidad Administrativa Aeronáutica Civil Regional Occidente, nos permitimos informar que aceptamos la adición realizada al contrato Nro. 25000711 02 H3 con una prórroga hasta el 6 de abril de 2026.

Con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del contrato con el servicio de transporte a los servidores públicos de la Aeronáutica Civil que se debe prestar de forma oportuna, garantizando el servicio.

Cordialmente;



DIANA MARIXA PEREZ APREZ

Representante Legal

C.C. 1.085.263.086

UNIÓN TEMPORAL AEROCIVIL 2025

Nit. 901956972-5